



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001803

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de enero de 2014, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONDORSOLAR S.A.;

QUE la Subdirección de Inspección y Control mediante Memorando No. 437 de 17 de abril de 2014, y la Subdirección de Actos Societarios mediante Memorando No. 1715 de 7 de mayo de 2014, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

0000011

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-189 de 16 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 1.000,00 a USD \$ 208.207,00; y, la reforma de estatutos de la compañía CONDORSOLAR S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de enero de 2014; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Ibarra, cantón Ibarra, provincia de Imbabura, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Vigésima Primera y Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ibarra inscriba la escritura y esta resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 8 de mayo de 2014

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 142332
Tr. 01.1.14.000165

Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 1452

0000013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO

NÚMERO DE REPERTORIO:	1097
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	71
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

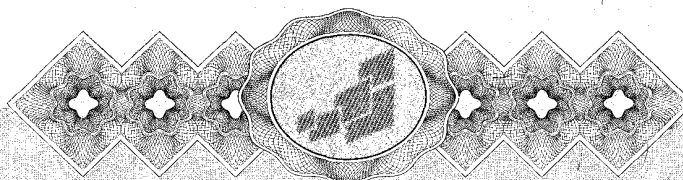
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO
FECHA ESCRITURA:	28/01/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001803
FECHA RESOLUCIÓN:	08/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONDORSOLAR S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

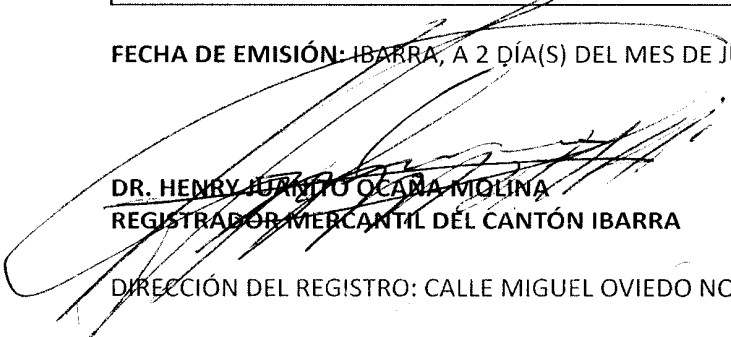
5. DATOS ADICIONALES:

EL AUMENTO DE CAPITAL ES DE USD 207.207,00. EL NUEVO CAPITAL SOCIAL ES DE USD 208.207,00.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 398 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2011 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCION DE CONDORSOLAR S.A., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.-



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


DR. HENRY JUANITO OCANA MOLINA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR